

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 13 de octubre de 2.021.-

RESOLUCION Nº 302-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.165/21.

VISTO:

La nota de fecha 07 de setiembre de 2.021 (fs. 01), presentada por el Sr. Juan Carlos Romero, Encargado de Enfermería del Departamento de Sanidad, de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la provisión de insumos y equipamiento de enfermería, con destino al Departamento de Sanidad de Sede Regional Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza la compra de lo solicitado.

Que, conforme a los costos del material solicitado, el mismo se adquirió a "Farmacia Avenida" y "Farmacia Alquimia" de la ciudad de Tartagal.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCO MIL CIENTO OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 5.108,22), abonados a "Farmacia Avenida" y "Farmacia Alquimia" de la ciudad de Tartagal, por la provisión de insumos y equipamiento de enfermería, con destino al Departamento de Sanidad de Sede Regional Tartagal.

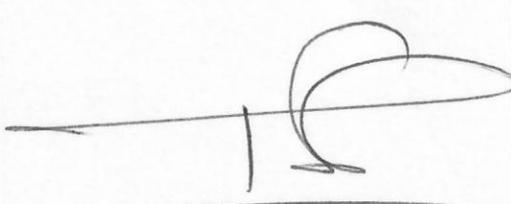
ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.5.2 Productos Farmacéuticos: Pesos: Un mil ciento treinta y cinco (\$ 1.135,00) y 2.9.5. Utiles Menores Médicos/Quirúrgicos: Pesos: Tres mil novecientos setenta y tres con veintidós centavos (\$ 3.973,22), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a